RESOLUCIÓN NÚMERO 1614772 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SDM-CMA-111-2026"

EL(LA) SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 652 de 2025, y la Resolución de Delegación No. 28674 de 2022 de la Secretaría Distrital de Movilidad modificada por la Resolución 157912 de 2023 y la Resolución de Delegación número 83058 de 2025.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 652 de 2025.

Que mediante Resolución No. 28674 de 11 de marzo de 2022, modificada por la Resolución 157912 de 2023 y la Resolución número 83058 de 2025, la Secretaría Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los(las) Subsecretarios(as) del Despacho.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad da apertura al proceso de **Concurso de Méritos Abierto No. SDM-CMA-111-2026**, cuyo objeto consiste en "**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA TÉCNICA OPERATIVA FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR A MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LOS MANTENIMIENTOS LOCATIVOS REPARACIONES Y ADECUACIONES NECESARIAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES ADMINISTRADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección a adelantarse se regirá por la modalidad de selección correspondiente a Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de la selección de un consultor para la interventoría de un contrato de obra pública, aplicando los Documentos Tipo de Interventoría de Obra Pública de Infraestructura Social – Versión 2 adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde a **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($476.850.819) M/CTE**., suma que incluye: el IVA cuando haya lugar a su causación, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos, gastos, riesgos, utilidad u honorarios y demás erogaciones directas e indirectas necesarias para la ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con el Estudio Previo.

Que las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba está respaldado con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2026, según consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 1614772 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SDM-CMA-111-2026"

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
978	17/07/2026	O23011745992024009 – Proyecto de inversión 7985 "Consolidación del trabajo colaborativo y apoyo institucional en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C."	O232020200883129 – Otros servicios de consultoría empresarial. Fuente 1-100-I027 VA-Derechos de tránsito	$216.306.949
982	24/07/2026	O23011745992024009 – Proyecto de inversión 7985 "Consolidación del trabajo colaborativo y apoyo institucional en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C."	O232020200883129 – Otros servicios de consultoría empresarial. Fuente 1-100-I027 VA-Derechos de tránsito	$120.000.000
1002	24/08/2026	O23011745992024009 – Proyecto de inversión 7985 "Consolidación del trabajo colaborativo y apoyo institucional en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C."	O232020200883129 – Otros servicios de consultoría empresarial. Fuente 1-100-I027 VA-Derechos de tránsito	$148.444.962
TOTAL			**$484.751.911**	

Que el plazo de ejecución del contrato es de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM, la expedición del registro presupuestal y la notificación de la supervisión, de conformidad con el Estudio Previo. El plazo de vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente, el diecinueve (19) de octubre de 2026 se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, y demás documentos precontractuales del proceso de selección por **Concurso de Méritos Abierto No. SDM-CMA-111-2026**, cuyo objeto consiste en "**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA TÉCNICA OPERATIVA FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR A MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LOS MANTENIMIENTOS LOCATIVOS REPARACIONES Y ADECUACIONES NECESARIAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES ADMINISTRADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD".**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 1614772 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SDM-CMA-111-2026"

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones de índole técnica, financiera y jurídica, las cuales fueron contestadas mediante documento debidamente publicado en la plataforma del SECOP II, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad el día seis (6) de noviembre de 2026.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el proceso **SE LIMITARÁ A MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN BOGOTÁ D.C.,** toda vez que se cumplen los requisitos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) el valor del Proceso de Contratación ($476.850.819) es inferior al umbral de US$125.000, equivalente a $511.708.497 para la vigencia 2026; y (ii) dentro del término legal se recibieron solicitudes de tres (3) Mipyme colombianas, domiciliadas en Bogotá D.C., lugar de ejecución del contrato, con mínimo un (1) año de existencia, que acreditaron su condición mediante el RUP o el Formato 14 – Acreditación de Mipyme, y que solicitaron expresamente la limitación territorial.

Que las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben efectuarse a través de la plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso No**. SDM-CMA-111-2026**. En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II que impida a los interesados realizar alguna actuación en la misma, deberán atender los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" y, para los efectos allí indicados, el correo es contratacion@movilidadbogota.gov.co

Que la Secretaría Distrital de Movilidad ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar el proceso de selección de **Concurso de Méritos Abierto.**

Que teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección por **Concurso de Méritos Abierto No. SDM-CMA-111-2026.**

Que en sesión del cinco (5) de noviembre de 2026 se recomendó la publicación de la apertura del proceso **SDM-CMA-111-2026** por parte del comité de contratación de la SDM.

Que la **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, dada su calidad de Ordenador(a) del Gasto y de acuerdo con lo recomendado por el Comité de Contratación, acoge la recomendación y ordena la apertura y publicación del proceso de selección por **Concurso de Méritos Abierto No. SDM-CMA-111-2026.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de selección por **Concurso de Méritos Abierto No. SDM-CMA-111-2026**, cuyo objeto consiste en "**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA TÉCNICA OPERATIVA FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 1614772 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SDM-CMA-111-2026"

OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR A MONTO AGOTABLE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LOS MANTENIMIENTOS LOCATIVOS REPARACIONES Y ADECUACIONES NECESARIAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES ADMINISTRADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD".

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el presupuesto oficial para el presente proceso es **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. ($476.850.819)**, incluido el IVA cuando haya lugar a su causación, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos, gastos, riesgos, utilidad u honorarios y demás erogaciones directas e indirectas necesarias para la ejecución y liquidación del contrato.

Parágrafo: Que las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba está respaldado con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2026, según consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
978	17/07/2026	O23011745992024009 – Proyecto de inversión 7985 "Consolidación del trabajo colaborativo y apoyo institucional en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C."	O232020200883129 – Otros servicios de consultoría empresarial. Fuente 1-100-I027 VA-Derechos de tránsito	$216.306.949
982	24/07/2026	O23011745992024009 – Proyecto de inversión 7985 "Consolidación del trabajo colaborativo y apoyo institucional en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C."	O232020200883129 – Otros servicios de consultoría empresarial. Fuente 1-100-I027 VA-Derechos de tránsito	$120.000.000
1002	24/08/2026	O23011745992024009 – Proyecto de inversión 7985 "Consolidación del trabajo colaborativo y apoyo institucional en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C."	O232020200883129 – Otros servicios de consultoría empresarial. Fuente 1-100-I027 VA-Derechos de tránsito	$148.444.962
TOTAL			**$484.751.911**	

ARTÍCULO TERCERO: Se adoptará el cronograma del Pliego Electrónico de la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección y adicionalmente para las siguientes actividades, las fechas relacionadas a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 1614772 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SDM-CMA-111-2026"

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	06 de noviembre de 2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	06 de noviembre de 2026
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	06 de noviembre de 2026
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	10 de noviembre de 2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	17 de noviembre de 2026
Plazo máximo para expedir Adendas	17 de noviembre de 2026
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	19 de noviembre de 2026 - 10:00 A.M.
Publicación del informe inicial de evaluación	30 de noviembre 2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Hasta el 3 de diciembre de 2026
Publicación del informe final de evaluación	11 de diciembre de 2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	14 de diciembre de 2026
Firma del contrato	16 de diciembre de 2026
Entrega de Garantías	17 de diciembre de 2026
Aprobación de Garantías	18 de diciembre de 2026

Parágrafo: El cronograma fijado en el presente acto será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: La información sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de selección por **Concurso de Méritos Abierto No**. **SDM-CMA-111-2026**, y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el Pliego de Condiciones (Anexo Complementario), anexo técnico, el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co en el enlace del proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 y brindará a quien así lo requiera todo el apoyo y colaboración necesarios para que puedan ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1614772 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SDM-CMA-111-2026"

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **SE LIMITA** a **MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN BOGOTÁ D.C.**, dando cumplimiento a la precitada norma.

.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Noviembre de 2026.

Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 06-11-2026 04:48 PM

Aprobó: Maria Jimena YaÑez Gelvez-Dirección de Contratación
Elaboró: Diego Jose Mendoza Santacruz